

# CUENTA PÚBLICA 2016

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NOTAS DE DESGLOSE

### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ➤ ACTIVO

#### ❖ Efectivo y Equivalentes

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

(Pesos)		
CONCEPTO	2016	2015
Bancos	-2,508,933	-31,677
Inversiones en Valores	7,486,833	7,709,485
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	52,365,428	44,004,015
<b>Total</b>	<b>57,343,328</b>	<b>51,681,823</b>

El saldo bancario se encuentra en negativo debido a que al 31 de diciembre del 2016, se tienen cheques en partida en conciliación que no se han cobrado.

Las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata. Se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el Instituto. A continuación se describe su integración:

(Pesos)

## CUENTA PÚBLICA 2016

CONTRATO DE INVERSIÓN	EMISORA	2016	2015
247272	HSBC GOB	6,595,009	5,328,862
247333	HSBC GOB	891,824	2,380,623
<b>Total</b>		<b>7,486,833</b>	<b>7,709,485</b>

Los intereses generados en la cuenta de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros días del mes siguiente.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

### ❖ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el rubro se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	2015
Recursos destinados a Gasto Directo	43,521,219	11,686,217
Ingresos por recuperar a corto plazo	4,429,523	6,573,840
Deudores Diversos a corto plazo	6,945,427	5,061,382
<b>Total</b>	<b>54,896,169</b>	<b>23,321,439</b>

El saldo de Recursos destinados a Gasto Directo de \$ 43,521,219 corresponde a cuentas por liquidar certificadas pendientes de pago emitidas por el Instituto, de las cuales son para realizar el pago a proveedores por \$43,509,526 por concepto de adquisición de bienes; IVA retenido, por \$2,663 y erogaciones por resoluciones por autoridad competente (partida asociada al capítulo 1000) por \$9,030. La Tesorería de la Federación notificará el pago correspondiente durante los primeros días del mes de enero del siguiente año.

El renglón de Ingresos por recuperar a corto plazo se refiere a las cuentas por cobrar de los distintos rubros por hospitalización, público en general y pacientes financiados y se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

## CUENTA PÚBLICA 2016

CUENTA	2016			2015
	TOTAL	IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
Cuentas por Cobrar	945,160	945,160		1,450,288
Público en General (Cartas compromisos)	261,331	261,331		167,425
Pacientes Financiados	3,223,032	2,549,876	673,156	4,956,127
<b>Total</b>	<b>4,429,523</b>	<b>3,756,367</b>	<b>673,156</b>	<b>6,573,840</b>

El rubro de deudores diversos se integra:

Pesos)

CUENTA	2016			2015
	TOTAL	IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
Gastos a Comprobar (servidores públicos)	50,476	50,476		3,796
Otros	5,290,191	3,576,543	1,713,648	3,062,844
Recursos de Terceros	1,604,760	1,604,760		1,994,742
<b>Total</b>	<b>6,945,427</b>	<b>5,231,779</b>	<b>1,713,648</b>	<b>5,061,382</b>

Dentro del renglón de otros de \$5,290,191 se encuentra el juicio en materia civil en contra demanda a la Constructora Meñique desde el ejercicio 2001, por un monto de 1,573,409, el área del Jurídico del Instituto está efectuando las gestiones necesarias para su recuperación. Se tiene una provisión por los laudos pendientes para su recuperación por \$3,566,543 y otros por un monto de \$150,239.

### ❖ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El Instituto no lleva el rubro de Inventarios; sin embargo se tienen Almacenes.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Almacén de Farmacia	26,058,628	50,572,010
Almacén General	8,882,701	10,607,969
Almacén de Víveres	163,171	268,732

## CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto	2016	2015
<b>Subtotal</b>	<b>35,104,500</b>	<b>61,448,711</b>
Estimación para baja de inventarios	-742,253	-730,358
<b>Total</b>	<b>34,362,247</b>	<b>60,718,353</b>

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

### ❖ Inversiones Financieras

El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

### ❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El saldo del rubro de Inmuebles al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

Integración de los Bienes Muebles.

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Mobiliario y Equipo de Administración	66,467,267	72,033,425
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,830,850	1,787,545
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	430,550,563	433,452,096
Vehículos y Equipo de Transporte	4,360,048	4,360,951
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,435,539	14,808,718
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>517,644,267</b>	<b>526,442,735</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta en el siguiente avance al 31 de diciembre 2016.

## CUENTA PÚBLICA 2016

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
517,644,267	499,598,137	18,046,130

La diferencia de \$18,046,130 corresponden: accesorios no inventariables por un monto de \$17,761,451, así mismo se consideran en los registros contables un monto de \$284,679 de revaluación de bienes muebles.

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2016 y 2015 fue de \$43,934,009 y \$45,848,731, respectivamente.

La depreciación acumulada de Bienes Muebles y la revaluación de la depreciación, se desglosa a continuación:

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Mobiliario y Equipo de Administración	59,382,039	60,892,747
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,569,688	1,531,150
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	313,419,345	291,916,569
Vehículos y Equipo de Transporte	4,360,048	4,326,909
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,803,146	7,847,291
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Suma de depreciación Bienes Muebles</b>	<b>387,534,266</b>	<b>366,514,666</b>

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

## CUENTA PÚBLICA 2016

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con más de 6000 equipos médicos y de laboratorio que soportan la atención médica y la investigación que se realiza en favor de la niñez mexicana. En este ejercicio se recibieron 77 equipos médicos y de laboratorio de los cuales el 25% fueron a través de donativos y el 75% con recursos de terceros.

La mayoría de los equipos médicos del INP (alrededor del 80%) fueron adquiridos hace más de 8 años, por lo que se consideran tecnologías obsoletas, sin embargo, se realizan periódicamente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que favorecen a la utilización segura de los mismos, sin embargo, se requiere la sustitución o modernización de muchos de ellos para aumentar la capacidad y la calidad en la atención médica, así como implementar nuevas formas y más eficaces métodos de investigación.

Integración de los Bienes Inmuebles.

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Terrenos	249,996,788	249,996,788
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	736,117,616	732,975,232
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>986,114,404</b>	<b>982,972,020</b>
Infraestructura	0	0
<b>Subtotal de Infraestructura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	86,772,295	86,772,295
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>86,772,295</b>	<b>86,772,295</b>
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>1,072,886,699</b>	<b>1,069,744,315</b>

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles	Conciliación
986,114,404	986,114,404	0

## CUENTA PÚBLICA 2016

El aumento en el rubro de Edificios No habitacionales se debe a la capitalización de la Construcción de las Escaleras de Emergencia y Señalización de Protección Civil realizada con recursos de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud, por \$3,142,383.

Se considera en el rubro de Bienes Inmuebles un monto de \$598,729,670 de revaluación.

El renglón de Construcciones en proceso por \$86,772,295 tiene integrado el anticipo que aún falta de amortizar por un monto de \$37,915,133.

La integración de la depreciación y la revaluación de la depreciación en los renglones de bienes muebles e Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Bienes Muebles	387,534,266	366,793,887
Bienes Inmuebles	478,675,442	467,832,216
<b>Suma de la depreciación acumulada de bienes</b>	<b>866,209,708</b>	<b>834,626,103</b>

En el renglón de construcciones en proceso se incluye el costo de la elaboración de proyectos, supervisión, obra y todo lo relacionado con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento de esta. Cuando se concluyen las obras con el acta entrega-recepción y/o con el acta administrativa de finiquito, se capitalizan al rubro de edificios.

Cabe hacer mención, que derivado del retraso en la ejecución de los trabajos de la obra pública materia de la Resolución del Procedimiento Administrativo de Rescisión, con fecha 30 de noviembre del año 2015 y número de oficio DG/ASS/701/2015, el Instituto Nacional de Pediatría da aviso a "El Contratista" del inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública número C/O/52/1/2013, en cuya manifestación, se brinda el otorgamiento de plazo, para realizar manifestaciones y aportar pruebas y emisión de requerimientos y medidas provisionales.

Con fecha 01 de diciembre del 2015, se lleva a cabo la realización protocolaria del levantamiento del ACTA CIRCUNSTANCIADA formalizada ante el notario público número 228 del Distrito Federal, que se elabora en apego a los Artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y 159 de su reglamento, con motivo del procedimiento de rescisión administrativa del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C/O/52/1/2013, suscrito el día 12 de junio del 2013, celebrado entre el Instituto Nacional de Pediatría y la empresa Design Built Management, S.A de C.V., en adelante "La Entidad" y "El Contratista", respectivamente y que fue notificado a este último a través del Oficio número DG/ASS/701/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015.

Aunado a este hecho, con fecha 29 de febrero del 2016, se emite la resolución definitiva respecto del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C/O/52/1/2013.

Posteriormente, el día 28 de marzo, se le requiere a la Aseguradora Monterrey, el pago de la Fianza 1437787, relativo al anticipo de obra pública a precio alzado y tiempo determinado del contrato C/O/52/1/2013.

Esta entidad solicitó el pago garantizado con la Fianza III-446995RC a la Aseguradora Atlas, el día 31 de Marzo del año 2016.

El día 01 de abril del año 2016, el Instituto Nacional de Pediatría levanta el ACTA DE FINIQUITO del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C/O/52/1/2013 tal como lo establece los artículos 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 160, 163 y 170 de su Reglamento.

Posteriormente, el día 04 de abril del año 2016 el Instituto Nacional de Pediatría emite la resolución que otorga finiquito respecto del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C/O/52/1/2013.

Con relación a juicio 12241/16-17-12-2 de la 12ª Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), que acumula a los juicios 12396/16-17-07-4 de la 7a Sala Regional Metropolitana; 12767/16-17-01-7 de la 1a Sala Regional Metropolitana; 16180/16-17-07-5 de la 7a Sala Regional Metropolitana y 16141/16-17-04-7 de la 4a Sala Regional Metropolitana; con fecha 16 de noviembre de 2016, la mencionada 12ª Sala Regional Metropolitana dictó sentencia interlocutoria, en la cual otorgó la suspensión definitiva del cobro de las fianzas que garantizan tanto el anticipo, como el finiquito del Contrato de Obra Pública referente a la construcción de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología.

Con fecha 13 de diciembre de 2016 fue interpuesto el Recurso de Reclamación al que hace referencia el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo contra dicha suspensión, dicho recurso ya se admitió y el Instituto Nacional de Pediatría está a la espera de lo que determine el Tribunal.

### ❖ Estimaciones y Deterioros

El Instituto aplica las estimaciones conforme a lo establecido en la NIFGG SP 03 “Estimación de Cuentas Incobrables” en lo que se refiere al procedimiento aprobado por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que lo sustenta de “acuerdo al Procedimiento para la Recuperación de adeudos y Cancelación de Cuentas Incobrables del Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación”. La estimación para baja de inventarios se basa lo concerniente al informe de Lento y Nulo Movimiento de los Almacenes y se aplica al monto total el 5% de este, de acuerdo a la política interna del Instituto. Por lo que, respeta a los bienes caducos el Departamento de Control de Bienes e Inventarios informa sobre el monto a dar de baja para incrementar por dicho concepto.

Se tiene registro en Estimaciones por perdida o deterioro de activos Circulantes por un monto total de \$2,901,061; para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes en el ejercicio 2016, por \$2,158,808 y para la Estimación por el deterioro de inventarios por la cantidad de \$742,253.

### ❖ Otros Activos

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades” en el inciso 10 que a la letra dice “Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y egresos públicos, de las operaciones realizadas a través de gasto directo por servicios, adquisición de materiales y suministros de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el RLFP RH Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de las Entidades, artículos 121 a 123 Al cierre del ejercicio 2016 se tiene un monto de \$22,445,498, como Activo no circulante.

## ➤ PASIVO

## CUENTA PÚBLICA 2016

El rubro de cuentas por Pagar a Corto Plazo, se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2016			2015
	IMPORTE	90 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
ISR	0	0		7,313,296
Impuesto del 3% sobre Nóminas	2,624,797	2,624,797		3,076,005
I.S.P.T				7,313,296
IVA Retenido sobre Honorarios y Proveedores	435,805	435,805		310,510
5 al millar sobre obras	24,129	24,129		68,053
10% de ISR Retenido sobre Honorarios	206,984	206,984		165,387
Impuesto al Valor Agregado	26,064	26,064		31,299
Otras Retenciones	50,886	0	50,886	86,237
<b>Subtotal</b>	<b>3,368,665</b>	<b>3,317,779</b>	<b>50,886</b>	<b>11,050,787</b>
Servicios Personales y Otras Cuentas	1,091,324	875,529	215,795	535,960
Proveedores	43,509,530	43,509,530		4,359,746
Otras Cuentas por Pagar	2,855,043	1,202,206	1,652,837	4,191,356
<b>TOTAL</b>	<b>50,824,562</b>	<b>48,905,044</b>	<b>1,919,518</b>	<b>20,137,849</b>

Los \$43,509,530 es el monto que integra el Pasivo Circulante 2016, de los cuales la Tesorería de la Federación los pagará en el mes de enero del siguiente año. Cabe hacer mención, que dentro de este concepto se encuentra un monto de \$2,663 de IVA retenido a proveedores y \$9,030 a una partida asociada al Capítulo "Servicios Personales"

### Financiamientos de terceros destinados a proyectos de investigación.

La disponibilidad de los recursos de terceros no forman parte de sus disponibilidades, únicamente son administradas por el mismo Instituto.

Derivado de las disposiciones señaladas en los Arts. 37 al 39 y 41 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, señalan que los Institutos podrán financiarse para la realización de la investigación en el avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de la salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas clínicas, socio-médicas y epidemiológica por las siguientes fuentes:

- I- Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del presupuesto de egresos de la federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;

- II- Con recursos autogenerados;
- III- Con recursos externos; y,
- IV- Con recursos de terceros.

En relación a los recursos de terceros, estos se sujetarán a lo señalado en el Art. 41 de la Ley mencionada, como sigue:

- I- Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto que se trate, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio instituto;
- II- Los proyectos serán evaluados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo, y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- III- La Investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto.
- IV- Los Investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- V- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto nacional de salud donde se desarrolle la investigación, y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- VI- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el Investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- VII- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- VIII- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- IX- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- X- Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,
- XI- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Los Institutos Nacionales de Salud podrán establecer un fondo común de investigación, así como administrar estos recursos para la investigación a través de cuentas bancarias de inversión financiera o de Fondos, estos últimos serán constituidos y administrados mediante la figura de un fideicomiso, en la que el fiduciario será una institución de crédito que elija el fideicomitente, el cual será el Instituto Nacional de Salud de que se trate, así como el fideicomisario, en el caso del Instituto, los recursos de terceros son administrados por cuentas bancarias de contratos a la vista, por lo que no es aplicable el Art. 43 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Por otra parte, se elaboran los informes financieros consolidados y por proyecto, con el nivel de detalle que requiera la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se incluyen para el Sistema Integral de Información (SII) como Otros Recursos de Terceros, los cuales no forman parte de las disponibilidades del Instituto.

## CUENTA PÚBLICA 2016

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el Instituto captó recursos financieros mediante la fuente de financiamiento de terceros, ha administrado y registrado estos recursos, los cuales son destinados para apoyar al desarrollo de los proyectos de investigación, académicos y asistenciales para fines específicos y su disponibilidad financiera pendiente de aplicar es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	2015
Financiamientos por Convenio	45,127,286	36,286,205
Aportaciones con un Fin Específico	3,575,564	4,401,882
Porcentaje para la Administración de Terceros	3,662,578	3,315,928
<b>TOTAL</b>	<b>52,365,428</b>	<b>44,004,015</b>

Los movimientos que se presentaron por la captación y aplicación de los recursos de terceros destinados a los proyectos de investigación académicos y/o asistenciales para fines específicos por los ejercicios 2016 y 2015 fueron los siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	2015
Saldo Inicial	<b>44,004,015</b>	<b>45,026,671</b>
MÁS:		
Financiamientos captados en el ejercicio por Personas Físicas y Morales, así como Organismos Nacionales e Internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación, mediante convenidos o autorizados por el comité de ética e investigación del Instituto.	46,104,927	43,328,798
<b>SUBTOTAL</b>	<b>90,108,942</b>	<b>88,355,469</b>
MENOS:		
Erogaciones Aplicadas	37,743,514	44,351,454
<b>Disponibilidad Financiera Final</b>	<b>52,365,428</b>	<b>44,004,015</b>

La disponibilidad financiera final se encuentra depositada en cuenta de cheques aperturadas en el Banco HSBC de México, para el registro contable de los movimientos por la captación y aplicación de los financiamientos para el desarrollo de los proyectos de investigación para fines específicos y su registro contable es independiente de los recursos federales, tal como lo señalan los Lineamientos para la administración de los Recursos de Terceros aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto.

## CUENTA PÚBLICA 2016

En el rubro de Provisiones a Corto Plazo se integrado de la siguiente manera

(Pesos)

CONCEPTO	2016	2015
Pasivos Contingentes por Laudos	1,502,199	4,780,228
Provisión por laudos pendientes de recuperación.	3,566,543	0
<b>TOTAL</b>	<b>5,068,742</b>	<b>4,780,228</b>

### ❖ Otros Pasivos

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades” en el inciso 10 que a la letra dice “Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y egresos públicos, de las operaciones realizadas a través de gasto directo por servicios, adquisición de materiales y suministros de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el RLFPRH Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de las Entidades, artículos 121 a 123 Al cierre del ejercicio 2016 se tiene un monto de \$22,445,498, como Pasivo no circulante, dentro de estos pasivos diferidos se encuentra la provisión de \$4,429,523 por los ingresos por recuperar a corto plazo, dando un total de \$26,875,021

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### ➤ INGRESOS DE GESTIÓN



La integración de los ingresos es:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	2015
Ingresos por Venta de Servicios	44,503,863	38,322,834
Otros Ingresos y Beneficios Varios	205,741,099	275,540,768
Ingresos Financieros	1,548,323	427,527
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1,583,580,846	1,447,408,205
<b>Total</b>	<b>1,835,374,131</b>	<b>1,761,699,334</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

El rubro de otros ingresos esta principalmente integrado por las aportaciones de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud-Seguro Popular, por un monto de \$202,132,834; donativos en especie por \$710,724 y otros ingresos varios (actividades accidentales), por \$2,897,541.

### ➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los Gastos por Funcionamiento se desglosan a continuación:

(Pesos)		
CONCEPTO	2016	2015
Servicios Personales	996,642,858	970,883,095
Materiales y Suministros	621,625,616	502,009,848
Servicios Generales	245,175,695	227,028,624
<b>Subtotal</b>	<b>1,863,444,169</b>	<b>1,699,921,567</b>
Depreciaciones	43,934,009	45,848,730
Otros gastos	-838,946	9,773,792
<b>Total</b>	<b>1,906,539,232</b>	<b>1,755,544,089</b>

El renglón de otros gastos se integra: incremento de las Estimación por Deterioro de Inventarios, por \$261,961; incremento y/o disminución a la provisión para las Demandas y Juicios Laborales, por \$-3,278,029; depuración de almacenes, un monto de \$1,204,038; incremento de estimación de cuentas incobrables, por \$248,809; cancelación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, por \$-154,394; cancelación de depreciación de ejercicios anteriores por bajas \$864,312 y otros por \$14,357

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### Patrimonio

Se recibieron donaciones de Activo fijo por un monto total de \$9,043,152, los cuales se integran de donaciones por fundaciones del sector privado, proveedores y bienes adquiridos con recursos de terceros, por un monto de \$5,900,769 y la Construcción de Escaleras de Emergencia y Señalización de Protección Civil realizada con recursos de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaria de Salud, por \$3,142,383.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;

## CUENTA PÚBLICA 2016

- c) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- d) Los recursos de origen externo; y
- f) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### ➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	2015
Efectivo en Bancos – Tesorería	-2,508,933	-31,677
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	7,486,833	7,709,485
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos en fondos de terceros y otros	52,365,428	44,004,015
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>57,343,328</b>	<b>51,681,823</b>

Durante el ejercicio 2016, el Instituto no se tuvieron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

#### Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios.

(Pesos)

CONCEPTO	2016	2015
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>-71,165,101</b>	<b>6,155,245</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	43,934,009	45,848,730
Varios	-838,946	9,773,792
Incrementos en las provisiones	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2016

### V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación de Ingresos:

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondientes del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en Pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>1,834,663,406</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		710,725
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	710,725	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos contables (4 = 1 - 2 - 3)</b>		<b>1,835,374,131</b>

En el renglón de más ingresos contables no presupuestarios, se encuentra integrado por las donaciones recibidas de bienes materiales y suministros. Cabe hacer mención, en el ejercicio 2016 se autorizó la disponibilidad inicial de ejercicios anteriores, según oficio número DGPOP/307-A-3-010 de fecha 29 de febrero de 2016, por el monto de \$2,119,850.

# CUENTA PÚBLICA 2016

Conciliación de Egresos:

<b>INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Correspondientes del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
<b>1.Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>1,836,783,256</b>

<b>2 Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participación de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Armonización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestarios No Contables		

# CUENTA PÚBLICA 2016

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondientes del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Cifras en Pesos)**

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>69,755,975</b>
Estimaciones y depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	43,934,009	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos	-838,946	
Otros gastos contables no presupuestales	26,660,913	
<b>4. Total de Gasto Contable (4= 1 – 2 + 3)</b>		<b>1,906,539,232</b>

En renglón de Más gastos contables no presupuestales de otros gastos se integra: incremento de las Estimación por Deterioro de Inventarios, por \$261,961; incremento y/o disminución a la provisión para las Demandas y Juicios Laborales, por \$-3,278,029; depuración de almacenes, un monto de \$1,204,038; incremento de estimación de cuentas incobrables, por \$248,809; cancelación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, por \$-154,394; cancelación de depreciación de ejercicios anteriores por bajas \$864,312 y otros por \$14,357. Los otros gastos contables no presupuestales son principalmente a los consumos durante el ejercicio 2016 del stock de los almacenes de bienes adquiridos en el ejercicio 2015.

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS**

-

- **Contables**

-

## CUENTA PÚBLICA 2016

(Pesos)

CONCEPTO	2016	2015
JUICIOS (LABORALES)	73,076,093	29,088,029
ADEUDO A LA TESORERÍA DEL DF POR SUMINISTRO DE AGUA	88,319,360	73,192,468

Debido a la situación jurídica por litigios que tiene el Instituto al 31 de diciembre de 2016, se registró en cuentas de orden una estimación global por Posibles juicios, por un importe de \$ 73,076,093 en materia laboral, los cuales se clasifican de la siguiente manera :

a) En materia laboral:

Se tienen 57 demandas laborales en contra como posibles juicios, las cuales están en diferentes etapas procesales, tanto para la presentación de pruebas, o bien en espera de fecha para las audiencias.

En cuanto a las demandas probables se tienen 14, por un monto de \$1,502,199 afectando a resultados (otros gastos) contra el rubro de Demandas y Juicios Laborales (pasivos).

b) En materia civil:

El Instituto ha promovido una demanda en materia civil, en contra San Juan López, S.A. de C.V. por incumplimiento y responsabilidad. Existe una demanda en contra de la Constructora Meñique, S.A. de C.V.

c) En materia penal:

El Instituto tiene 10 denuncias de hechos contra quien resulte responsable, por el delito de robo de bienes (activo fijo y medicamentos).

d) Procedimientos contenciosos administrativos:

El Instituto tiene 15 demandas de procedimientos administrativos por diferentes causas.

### Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Su saldo se refiere a adeudos por los derechos del suministro de agua de dos tomas, por los consumos obtenidos correspondiente al período del cuarto al sexto bimestre de 2008, del primer al sexto bimestre de 2009 y del primer al sexto bimestre de 2011 al 2016, el Instituto no ha procedido a pagar, ya que se considera que está exenta, pues la propiedad inmobiliaria está sujeta al régimen de dominio público de la Federación y el tipo de servicio que presta no es de carácter lucrativo, por lo que continúa el proceso de juicio con las autoridades, registrando en cuentas de orden a la fecha por \$ 88,319,360. Cabe hacer mención, de que los registros contables (cuentas de orden) se efectúen de acuerdo a lo contenido en la página de internet del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

Falta de cumplimiento en el pago del servicio del agua potable.

Resultado de las acciones del juicio relativo al adeudo del agua. En fecha 19 de agosto del año 2015, se notifica al Instituto por parte del Director de Atención a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México la determinación del crédito fiscal generado por los derechos por el suministro de agua potable, por una cantidad total de \$58, 568,918.00 (cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), relativo a los bimestres del 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, así como primero y segundo bimestre de 2015, en virtud de lo anterior, en fecha siete de septiembre de 2015 se recurre dicha determinación de crédito mediante juicio de nulidad.

## CUENTA PÚBLICA 2016

Expediente 62009/2015.- Se notifica la resolución del recurso de apelación, en donde reconocen la validez del crédito fiscal por los bimestres primero al sexto de dos mil doce, del primero al sexto de dos mil trece, del primero al sexto de dos mil catorce y primero y segundo bimestre de dos mil quince. El juicio de amparo resolvió declarar que el crédito fiscal es válido.

Expediente I-42201/2016-. Respecto al pago por el suministro de agua por la cantidad de \$6,337,890.00 del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, con fecha 23 de septiembre de 2016 se notifica la resolución en donde declara la nulidad del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. Pendiente que la autoridad demandada Director de Auditorías directas de la Sub-Tesorería Fiscalización interponga recurso de apelación

- **Presupuestarias**

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2016 de su presupuesto autorizado y los saldos resultantes fueron los siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS:</b>	
➤ Presupuesto de Ingresos Aprobado	1,813,294,145
➤ Presupuesto de Ingresos Por Ejecutar	0
➤ Modificaciones al Presupuesto De Ingresos Aprobado	21,369,261
➤ Presupuesto de Ingresos Devengado	0
➤ Presupuesto de Ingresos Cobrado	1,834,663,406

CONCEPTO	IMPORTE
<b>EGRESOS:</b>	
➤ Presupuesto de Egresos Aprobado	1,813,294,145
➤ Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
➤ Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	23,489,111
➤ Presupuesto de Egresos Comprometido	0
➤ Presupuesto de Egresos Devengado	0
➤ Presupuesto de Egresos Ejercido	0
➤ Presupuesto de Egresos Pagado	1,836,783,256

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en forma global en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y

de los Gastos y la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, En el ejercicio 2016 se autorizó la disponibilidad inicial de ejercicios anteriores, según oficio número DGPOP/307-A-3-010 de fecha 29 de febrero de 2016, por el monto de \$2,119,850.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las tomas de decisiones del período, y que deberán ser consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### 2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto tiene dos fuentes de financiamiento: Recursos Federales y Recursos Propios. Estos últimos son por el cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud-Seguro Popular.

### 3. Autorización e Historia

#### a) Fecha de Creación

El Instituto se fundó el 6 de noviembre de 1970, bajo el nombre de Hospital Infantil de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

El 18 de abril de 1983 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Instituto Nacional de Pediatría, como un organismo público descentralizado.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción VI para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia.

#### b) Principales cambios en su estructura

c) Durante el ejercicio 2016 no se tuvieron cambios en la estructura Orgánica, únicamente se refrendó con vigencia a partir del 28 de abril de 2006

### 4. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto social

Desarrollo de modelos de atención a la infancia y adolescencia por medio de la investigación científica básica, clínica y epidemiológica, aplicada a las necesidades prioritizadas de la población, a través de la formación y el desarrollo de recursos humanos de excelencia para la salud, así como de las asistencia en salud de alta especialidad con gran calidad y constituyendo el modelo de atención de clase mundial.

#### b) Principal Actividad

A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá de acuerdo al artículo 6, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo siguiente:

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- X. Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría de Salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan; y,
- XIV. Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y otras disposiciones aplicables.

### d) Ejercicio Fiscal

2016

### e) Régimen jurídico

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con personalidad jurídica, infraestructura y patrimonio propio y cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Salud, y su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo del 2000.

### f) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

- 1) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento a los Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

2) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.

El Instituto está exento de este impuesto, de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley. Impuesto sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado

b) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.

Para efectos de servicios de enseñanza y médicos están exentos conforme al Art. 15 fracción IV de la Ley respectiva.

c) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una entidad que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

3) En su carácter de retenedor:

a) Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas;

b) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;

c) Impuesto al Valor Agregado; y,

d) Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

a) Cuotas patronales del ISSSTE;

b) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;

c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,

d) Impuesto estatal del 3% sobre nóminas.

g) Estructura organización básica

Durante el 2016 se actualizó el organigrama funcional del instituto, consistente en altas, bajas y cambios en cambios de denominación de las áreas.

h) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no cuenta con fideicomisos

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las normas de información gubernamental para el sector paraestatal (NIFGGSP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFGSP-007 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de investigación, enseñanza y asistencia médica.

Conforme a la norma NIFGGSP-04, el Instituto sólo está obligado a actualizar los rubros de inventarios, activo fijo y su depreciación, la norma relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación entró en vigor en el ejercicio 2008 y requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo.

Para el efecto se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, e inflacionario en el caso que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado actualizar los rubros de inventarios, activo fijo y su depreciación.

A partir del ejercicio 2013, se cumple con lo establecido en la NIFGGSP-04 Reexpresión, en reclasificar el REPOMO al rubro de resultados acumulados, así como lo del RETANM en cuanto a los efectos de Reexpresión de un activo fijo se debe ir eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Las transferencias autorizadas del Gobierno Federal que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.

- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando dentro del estado de situación financiera.

Lo anterior de conformidad con la norma NIFGGSP-02- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades, aplicable a partir del ejercicio 2012 y la NEIFGSP-003 “Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal”, aplicable hasta el ejercicio 2011.

De conformidad con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y los “Lineamientos para el manejo de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del Sector Salud”, los recursos obtenidos a través de terceros no formarán parte del patrimonio y se aplicarán exclusivamente para financiar proyectos de investigación para fines específicos y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por Investigadores; así también, sólo estarán bajo su administración para el fin convenido. El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

Solamente en el caso de que se adquieran bienes muebles e inmuebles con recursos de terceros, en todos sus casos, formarán parte del patrimonio del Instituto, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

El Instituto se sujeta a un control presupuestario directo en que el pago a los beneficiarios por la adquisición de materiales y suministros, así como por la contratación de servicios, adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, se hace mediante la emisión de cuentas por liquidar certificadas a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, teniendo como base la clave de la Dependencia Coordinadora del Sector a la que pertenece para su pago a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que al cierre del ejercicio las erogaciones que no reciban el recurso o emitan la cuenta por liquidar certificada correspondiente, se tiene que registrar el pasivo, conforme a la norma NIFGGSP-02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades y la NEIFGGSP-003 aplicable hasta el ejercicio 2011 en su modalidad respectiva, a partir del ejercicio 2012 la NIFGGSP-01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los gastos en la que debe aperturarse una cuenta de activo diferido denominada “Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar” y otra de pasivo a largo plazo denominada “Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar” y, representa el pasivo con cargo al presupuesto del año en que se va a pagar.

En el caso de que se reciban los bienes y servicios o materiales, se emita la solicitud de pago de la Cuenta por Liquidar Certificada y no sea autorizada mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), ésta quedará registrada en el rubro de cuentas por cobrar el recurso a recibir y en pasivo en la modalidad de control presupuestario de gasto directo.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 30 de junio del 2014.

Se depuró el rubro de almacenes debido a que se tenían vales de entrada y salidas como partidas en conciliación, en este ejercicio el Departamento de Control de Bienes e Inventarios Justifico y/o aclaro algunas de estas.

### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por el Riesgo Cambiario**

No aplica para el Instituto.

### **8. Reporte Analítico del Activo.**

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e instrumental médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

“Sin información que revelar”.

## 10. Reporte de la Recaudación

“Sin información que revelar”.

## 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

“Sin información que revelar”.

## 12. Calificaciones otorgadas.

“Sin información que revelar”.

## 13. Proceso de Mejora

De conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación general en Materia de Control, se elaboró el Informe Anual del Estado que Guarda que el Control Interno institucional 2016 y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI 2017), los cuales se remitieron a la Secretaría de la Función Pública y a la Titular del Órgano Interno de Control en el instituto, durante el ejercicio se elaboraron cuatro informes trimestrales con los avances de las acciones de mejora comprometidas los cuales se presentaron en el Comité de Control y Desempeño Institucional.

El Instituto planteó para el ejercicio 2016 concluir las acciones de mejora que se encontraban en proceso de atención, además de realizar la autoevaluación a 5 procesos institucionales (tres sustantivos y 2 adjetivos) a efecto de determinar las principales debilidades de control interno e identificar acciones de mejora, destacando las siguientes: Actualización de Manuales de Organización y Procedimientos, Elaboración de Perfiles de Puestos, Actualización de la Estructura Orgánica, entre otros.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Respecto a las medidas de desempeño financiero, metas y alcance se informa que el seguimiento se realiza a través de los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión 2016 de los Programas presupuestario E010, E022 y E023, conforme al presupuesto basado en resultados y cumplimiento de la calendarización de metas institucionales de los indicadores de las matrices de indicadores para resultados 2016.

### **14. Información por Segmentos**

“Sin información que revelar”.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

A la fecha no se han presentado.

### **16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Pediatría.

**Ciudad de México a 15 de marzo de 2017**

---

Autoriza: LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

---

Elabora: C. LEANDRO MIGUEL HERNÁNDEZ  
ORTA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS